



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Río Grande, 16 de agosto 2023.-

VISTO el Expediente MS-E-33869-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada de 10 (diez), Técnicos Radiólogos o Técnicos en Bio-Imágenes y/o Licenciados en Radiología o Producción de Bio-Imágenes para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 91/23 obrante en orden N° 10.

Que en orden N° 06 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que en orden N° 14 la señora Ministra de Salud ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1166/23 obrante en orden Gen N° 16 se procedió a autorizar el llamado a la Compra Directa.

Que se publicó Compra Directa N° 00072/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 20 del expediente de referencia.

Que se invitó a los oferentes Sra. Cerda Bobber Brenda Melina CUIT N° 27-37777277-1, Sra. Oyarzun Merlo Rocio Belen CUIT N° 27-37173646-3, Sra. Colazo Dure Sofia CUIT N° 23-3435670, Sra. Carcamo Mora Romina CUIT N° 27-29567997-8 Sr. Pressacco Luis Agustin, CUIT N° 20-39999449-8; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 20 del expediente de referencia.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda pre-adjudicar, la contratación de los proponentes por cumplir con el perfil solicitado por el Jefe del Servicio de Diagnostico por Imagen del Hospital Regional Río Grande.

Que las ofertas presentadas por los oferentes Sr. Pressacco Luis Agustín – CUIT N° 20-39999449-8, Sr. Petrich Aldo Raúl – CUIT N° 23-29121433-9, Sr. Oyarzun Merlo Rocio Belén – CUIT N° 27-37173646-3, Sra. Carcamo Mora Romina Alejandra – CUIT 27-29567997-8, Sra. Cerda Bobber Brenda Melina – CUIT N° 27-37777277-1 y la Sra. Maciel Maria Celeste CUIT N° 24-29688909-8; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 42.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación directa por Compulsa Abreviada a favor de los Proveedores detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 34.697.664,00)

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III; Resolución Contaduría General de la provincia N° 38/21, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 0072/2023 10 (diez), Técnicos Radiólogos o Técnicos en Bio-Imágenes y/o Licenciados en Radiología o Producción de Bio-Imágenes para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 91/23 obrante en orden N° 10 y por el término de doce (12) meses contados a partir del 17 de agosto de 2023, suscripto por ambas partes. En los términos establecidos en el inciso k) del Art. 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de los oferentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 34.697.664,00).

ARTICULO 3°.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 1725/23.-**

HRRG
LZ

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 116/2 MP 097  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I  
**DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 1725/23.-**

PROVEEDOR	REGLON/CANTIDADES		PRECIO CONTRACTUAL
Pressacco Luis Agustín – CUIT N° 20-39999449-8	1	72	\$ 7.371.936
	2	96	
	3	48	
	4	36	
Petrich Aldo Raúl – CUIT N° 23-29121433-9	1	60	\$ 5.538.960
	2	96	
	3	12	
	4	36	
Oyarzun Merlo Rocio Belén – CUIT N° 27-37173646-3	1	36	\$ 3.942.960
	2	96	
	3	12	
	4	12	
Maciel Maria Celeste – CUIT N° 24-29688909-8	1	36	\$ 4.470.960
	2	96	
	3	12	
	4	24	
Carcamo Mora Romina Alejandra – CUIT 27-29567997-8	1	48	\$ 9.429.888
	2	120	
	3	108	
	4	24	
Cerde Bobber Brenda Melina – CUIT N° 27-37777277-1	1	36	\$ 3.942.960
	3	60	
	4	12	
<b>MONTO TOTAL CONTRACTUAL</b>			<b>\$ 34.697.664,00</b>

  
Farm. Mariana C. Müller  
Farmacéutica MN 116/IMP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande